MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

SCOTT M. SCHMERELSON, PRESIDENTE
KELLY GONEZ
KARLA GRIEGO
NICK MELVOIN
SHERLETT HENDY NEWBILL
TANYA ORTIZ FRANKLIN
DR. ROCIO RIVAS

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES
OFICINA DE LA DIRECTORA MÉDICA GENERAL
SERVICIOS MÉDICOS PARA ESTUDIANTES Y PROGRAMAS MEDI-CAL
333 South Beaudry Avenue, 29th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel. (213) 241-0558 | Fax: (213) 241-8458

ALBERTO M. CARVALHO
Superintendente

PEDRO SALCIDO
Vicesuperintendente,
Servicios y Operaciones Administrativas

SMITA MALHOTRA, DM
Directora Médica General

RON TANIMURA, Ed. D.
Director

AVISO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Esta notificación describe la manera en que la información médica de su hijo(a) se puede utilizar y divulgar, y lo que usted debe hacer para obtener acceso a dicha información. Por favor lea este documento con atención.

Las leyes federales y la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro Médico (HIPAA) requieren que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (LAUSD), y sus agencias contratadas, se aseguren de mantener la privacidad de la Información Protegida sobre la Salud (PHI). La PHI es la información que hemos creado o recibido sobre las afecciones de salud pasadas, presentes, o futuras de su hijo(a) que puede ser utilizada para identificar a su hijo(a). A menos que usted lo autorice por escrito, sólo divulgaremos la información en el historial médico a fin de que se dé tratamiento, un pago, administración de la atención médica, o cuando la ley lo requiera o lo permita. No hemos enumerado todas las maneras para el uso de la información, pero las formas en que podemos utilizar y divulgar la información encuadran en una (1) de las siguientes descripciones.

1. **Recordatorios de citas y prestaciones o servicios de salud:** Podemos utilizar la PHI para enviarle un recordatorio sobre una cita. También podemos utilizar la PHI para proporcionarle información sobre otros tratamientos o servicios de atención médica.
2. **Tratamiento:** Podemos utilizar y divulgar su PHI a quienes le prestan a usted servicios de atención médica o que participan en el cuidado médico de su hijo(a), como médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud. La PHI también se puede utilizar para derivar casos a hospitales, especialistas, o para otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal indicado de la escuela para la elaboración del Programa de Educación Individualizado (IEP) con el fin de recomendar servicios de Educación Especial aptos para abordar las necesidades de salud de su hijo(a) cuando se encuentre en la escuela.
3. **Para recibir pago por el tratamiento que su hijo(a) recibió:** Podemos usar y divulgar su PHI para facturar y recibir pagos por el tratamiento y servicios que su hijo(a) haya recibido en la escuela o instalación comunitaria. Por ejemplo, LAUSD factura a Medicaid por los servicios que se le proporcionan a estudiantes que cumplen con los requisitos para recibir Medi-cal.
4. **Operaciones de Atención a la Salud:** Podemos utilizar y divulgar el PHI para administrar los centros de atención médica en los planteles escolares. Por ejemplo, nuestro equipo de mejoramiento de la calidad puede utilizar la información que se encuentra en el historial médico de su hijo(a) para analizar la atención que recibió y los resultados, con el fin de mejorar la calidad del servicio.
5. **Para cumplir con los requisitos legales:** Podemos usar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales o del orden público cuando las leyes federales, estatales, o locales nos lo requieran. También compartimos la PHI cuando se nos requiera en un tribunal u otros procesos jurídicos. Por ejemplo, si una ley establece que se divulgue información sobre los estudiantes que han sido abusados, proporcionaremos dicha información.
6. **Para reportar actividades de salud pública:** Podemos utilizar y divulgar la PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recopilar cierta información de salud pública. Por ejemplo, compartimos información sobre vacunación, fallecimientos, y otros datos estadísticos sobre enfermedades, tales como pertusis o varicela.
7. **Para fines de investigación:** No divulgamos la PHI para que se realice una investigación médica. Sin embargo, usamos la PHI para crear un conjunto de información consolidada en el cual no se podrá vincular con su hijo(a).
8. **Para evitar daños:** Para evitar poner en peligro la salud y la seguridad de una persona o del público le podemos proporcionar la información PHI a entidades policiales, personal especializado en emergencias, o a otras entidades que puedan impedir o reducir el daño.
9. **Recaudación de fondos:** Podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y/o se la podemos divulgar a entidades que ofrecen subvenciones con el fin de obtener fondos para el mejoramiento y la expansión de nuestros servicios. (A pesar de que está autorizado por ley, LAUSD no suele usar o divulgar la PHI de manera que dicha información se vincule con su hijo(a)).
10. **Base de datos públicos sobre pagos:** Se trata de una herramienta federal utilizada para investigar los pagos efectuados por empresas farmacéuticas y de dispositivos a médicos y hospitales universitarios. Se puede encontrar en: https://openpaymentsdata.cms.gov.

Sus Derechos

- Ver u obtener una copia de la información que se tiene sobre su hijo(a), o corregir la información personal que se tiene sobre su hijo(a), si usted considera que se omitió o que es incorrecta. Si alguna otra persona (por ejemplo su médico) nos proporcionó la información, le indicaremos a usted quién nos la proporcionó para que usted les pueda pedir que la corrijan.
- Solicitar que no utilicemos su información de salud para recibir pagos o realizar actividades para la administración de la atención médica. (No estamos obligados a acceder a estas solicitudes.)
- Solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos relacionados con la salud por medio de otros métodos alternativos razonables o que enviemos dicha información a una dirección diferente si el envío de estas comunicaciones a su domicilio le pondría en peligro.
- Usted tiene el derecho en cualquier momento de retirar o revocar por escrito su consentimiento. Sin embargo, podemos rehusarnos a continuar ofreciéndole tratamiento a un niño si sus padres revocan su consentimiento.
- Recibir una lista su información médica que hayamos divulgado desde el 14 de abril de 2023, excepto si:
  - Usted había autorizado la divulgación;
  - La información se fue divulgada para tratamiento, pago, o la administración de atención médica;
  - La ley de limite la rendición de cuentas.

Si tiene alguna pregunta, favor de llamar a Margarita Bobe al (213) 241-0558.

Proceso para Presentar Quejas:
Si considera que existe la probabilidad de que hayamos violado sus derechos de privacidad, usted puede enviar su denuncia por escrito a:

Los Angeles Unified School District
333 South Beaudry Avenue, 29th Floor, Los Angeles, CA 90017
Attn: Margarita Bobe (para los asuntos relacionados con los
Servicios Médicos para Estudiantes o los Programas Medi-Cal) o
Attn: LaKisha Johnson (para los asuntos relacionados con Salud Mental)

Método alternativo para tramitar una denuncia:

Centralized Case Management Operations
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, S.W., Room 509F HHH Bldg., Washington, D.C. 20201
(800) 368-1019